

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS</b>	Código: B-FT-10.002.030
	<b>FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>	Versión: 0.0
	<b>DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ</b>	Página 1 de 1

FECHA: 30/05/2017

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

**Microscopios, Estereoscopios, Estereomicroscopio.**

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben reemplazar periódicamente durante el mantenimiento preventivo, en caso de requerirse.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
- 2.5.1 Chequeo y verificación preliminar del funcionamiento del equipo.
- 2.5.2 Revisión del estado general de los elementos ópticos, mecánicos, eléctricos o electrónicos. Revisar perillas y botones de mando, así como el cable de alimentación.
- 2.5.3 Limpieza la parte externa de los oculares, los objetivos, los condensadores y el iluminador, en caso de tener que realizar limpieza en la parte interior se debe hacer en un ambiente limpio y siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- 2.5.4 Limpieza de las partes mecánicas, ajuste macro/micrométrico, ajuste de condensador, mecanismo de carro portamuestras, mecanismo de enfoque, mecanismo del diafragma. Ajuste de fija láminas.
- 2.5.5 Revisión y ajuste del centrado del sistema de iluminación.
- 2.5.6 Revisión del sistema eléctrico o electrónico.
- 2.5.7 Prueba de funcionamiento.
- 2.6 Garantía del trabajo realizado: Según lo acordado entre el Coordinador de laboratorio y el Proveedor.

3. Observaciones:

- 3.1 Validez de la directriz: 7 meses
- 3.2 Una vez el (los) mantenimiento(s) sea(n) realizado(s), su(s) reporte(s) debe(n) ser ingresado(s) al aplicativo Hermes.

Directriz aprobada por:

(Original firmado)

**Héctor Cifuentes Aya**

Director

Elaboró: M.R.G.C.

DLSB: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá